



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 DE LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE CONVOCATORIA 025-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 6.465.042

DECRETO No. 58 DE 2017 03 FEB. 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 RC

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	03
No. de Empleos:	Uno(1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos	
III. Propósito Principal	
Aplicar conocimientos profesionales en el desarrollo del proceso de conceptos y actos administrativos atendiendo las necesidades del servicio y los lineamientos legales establecidos para cada procedimiento.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Atender las diferentes peticiones, quejas reclamos y recursos del proceso de conceptos-actos administrativos de acuerdo a los términos señalados en la ley.2. Solicitar información a la dependencia respectiva para dar respuesta al derecho de petición y con base en la norma.3. Proyectar las respuestas a derechos de petición, proyectos de actos administrativos y conceptos jurídicos de acuerdo a los lineamientos de ley.4. Proyectar respuesta a las acciones constitucionales y legales en contra o en favor de la gobernación de bolívar, dentro de los términos previstos por la ley, evitando riesgos o desacatos.5. Proyectar respuesta a los requerimientos que haga cualquier autoridad judicial, entes fiscalizadores y entes de control de acuerdo a los lineamientos de ley.6. Realizar y presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a directrices impartidas.7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.	
V. Conocimientos Básicos o Esenciales	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

<p>Conocimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD <p>Conocimientos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley Orgánica del Presupuesto. ✓ Código de Procedimiento y Contencioso Administrativo ✓ Código General del Proceso. ✓ Código Civil ✓ Código Penal y de Procedimiento Penal ✓ Código sustantivo del Trabajo ✓ Decreto 2591 de 1991 ✓ Ley 734 de 2002 ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines a las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia

pp/



Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin Experiencia.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines y Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin experiencia

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°025-2023.

Mediante la convocatoria N° 025-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Oficina Asesora para Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Salud, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
MARGARITA ESTARITA TRUCCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
GLORIA MARIA PRINS DIAZ	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
FREDDY VALIENTE NUÑEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIONARIA DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02, EMPLEO INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario Código 219 Grado 03, se procede a verificar los requisitos al funcionario interesado que ocupa el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, que es el empleo inferior más próximo al grado 03, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02

De la revisión de la historia laboral del empleado Ariel Enrique Castilla Alcalá, cuyo empleo titular es el Profesional Universitario Código 219 Grado 02 y teniendo en





cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató que cumple con los requisitos para ocupar la vacante, tal como se muestra a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina del núcleo básico en: Derecho y Afines)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 Mese de experiencia profesional Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SOBRESALENTE 98.58%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No registra

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 DE LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SOBRESALENTE 98.58%	SI CUMPLE Abogado	SI CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



En el evento que la funcionaria ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Revisó: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co